

adms

21 de octubre

Lima

Decreto

Decreto

En que se da a subdelegar la Comision de extraneros en el Sr. Joseph Juan

Conviniento tenga puntual y prompta execu-  
cion la Comision q su Mg<sup>d</sup> (Dios le guarde)  
fue servido de darne para el Cedula de 15  
de Nov<sup>ra</sup> de 1712 para proceder ala averiguaci-  
on y castigo de los excoeros cometidos en este Re-  
no en el Comercio con extrangeros, dandome asi  
mismo facultad para subdelegar dha Comision  
en los M<sup>u</sup>nicipios y personas de mi maior satis-  
faccion; teniendola del celo en inteligencia y gra-  
duacion del Sr. D<sup>o</sup> Joseph de Lotau y Alana  
Alcalde de Casa y Corte de la ~~Villa de Madrid~~  
en nombre para q desde luego entienda en el  
uso de dha Comision en la forma q ~~se dio~~  
~~Despacho se expedia~~ que por mena se expresa  
en dho el Despacho de q se le dara copia  
certificada por mi S<sup>o</sup> de la Camara. Lima  
21 de Oct<sup>bre</sup> de 1716.



Misc. 0927

Co-MI  
CAJ: 14  
Doc: 927  
Fol: 1  
1716



1716

Haviendose servido Su Mag.<sup>d</sup> Dios Rey. por cedula  
 de 16 de Nov.<sup>r</sup> del año 1712, darne Comission parti-  
 cular, para proceder ala averiguacion y castigo  
 de la escusa cometida q. en este Reyno se han  
 cometido en el comercio illicito de Extrangeros,  
 y siendo tan escandaloso, Lo q. recientemente  
 han sucedido, de Introduccion, y Ocultacion de las  
 faldas Geneva y ropas q. en las Playas de Callao  
 ha desembarcado el Navio nombrado el Chanis-  
 lle, de q. formaron auto la s.<sup>tes</sup> Alcaldes del  
 Crimen de esta D.<sup>ta</sup> Aud.<sup>ta</sup> D.<sup>ns</sup> Juan Baut.<sup>ta</sup> Orueba, y  
 D.<sup>ns</sup> Bartholome Munarriz, Ordeno por este Decre-  
 to q. dha auto, se venitan al s.<sup>r</sup> D.<sup>ns</sup> Joseph de  
 Lotau del Consejo de S.<sup>ra</sup> Mag.<sup>d</sup> y su Alcaide de Casa  
 y corte, para q. con su ~~accompan~~ Experimentado  
 solo proceda ala averiguacion, y castigo de  
 qualesquiera personas q. en esto hubieren delin-  
 quido, en la forma q. Requiere la Gravedad de  
 este auto Delito, para lo q. y para executar lo  
 en virtud de este Decreto, Le doy toda la facultad  
 q. se requiere, Lima 21 de Nov. 1716



la citada cedula de 1712.  
 las Copias temporales en

*[Handwritten signature or initials]*